



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000066

USHUAIA, 28 ABR. 2026

VISTO el Expediente MS-E-12100-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de seis (6) membranas de osmosis inversa para recambio de las situadas en las plantas de tratamiento de agua portátiles de los servicios de hemodiálisis de los hospitales regionales pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 21/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 38/26 - 525 (N° de orden 17).

Que se recibieron ofertas de las firmas MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 40, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 1, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.221.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71800743-3, renglón N° 1, por no cumplir técnicamente con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3174/23 y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo III y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE RECURSOS FÍSICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 38/26 - 525, por la adquisición de seis (6) membranas de osmosis inversa para recambio de las situadas en las plantas de tratamiento de agua portátiles de los servicios de hemodiálisis de los hospitales regionales pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 1, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 8.221.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.
ANK
CS

Jessica P. CORDOBA
JESSICA P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

M. B. P.
Marcelo BARÓN
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000066

...//2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9069UG, U.G.C. UC9069, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.R.F. N°

/26.

M.S.
ANC
CS

RECIBIDA
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Marcelo BARONI
Secretario de Recursos Físicos
Ministerio de Salud